



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Oficio N° 00965-2025-JLCP-GA-OSITRÁN

Surquillo, 4 de junio de 2025

Señora

MARÍA YSABEL CARBONERO MOGOLLÓN

Representante Legal

CID LATINOAMÉRICA S.A.C.

Calle Los Alcanfores N° 142, Oficina N° 102 - Miraflores

Correos electrónicos: juan.munoz@cidlatinoamerica.com /

mcarbonero@cidlatinoamerica.com

Teléfono: 6419143

Presente.-

Asunto : Comunica pérdida automática de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-OSITRÁN – Ítem 2

Referencia : Carta CID LATINOAMÉRICA SAC 2025-16 (NT 2025075884)

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, remitido a la entidad el 4 de junio de 2025, mediante el cual presentó la documentación para el perfeccionamiento del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-OSITRÁN – Ítem 2, convocada para la contratación del “*Servicio de ejecución de encuestas sobre necesidades, expectativas, conocimiento y nivel de satisfacción de los usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público Aeroportuaria y la Línea 1 del Metro de Lima y Callao*”, tras haber sido adjudicada con la buena pro por el monto de S/ 81 000,00 (Ochenta y un mil con 00/100 Soles), y cuyo consentimiento fue registrado en el SEACE el pasado 22 de mayo de 2025.

Al respecto, el Artículo 141.1. del Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, normativa aplicable a la precitada contratación, indica lo siguiente:

Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato

“141.1 Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

(...)

c) Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.

(...)”.

Calle Los Negocios 182, Surquillo. Lima
Central telefónica: 500-9330
www.gob.pe/ositran

Visado por: HUANCAQUI RODRIGUEZ
DE SAEZ Edith Helga FAU 20420248645
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/06/2025 17:43:13 -0500

Visado por: MANCO OSORIO Ricardo
Alejandro FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/06/2025 17:32:07 -0500

Código de verificación: 1c1b365303d7b0445f096da081b3

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

NT: 2025076239
Clave: U0tY5en



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



(Resaltado agregado)

Sobre el particular, el registro del consentimiento de la buena pro del precitado procedimiento de selección fue publicado en el SEACE el 22 de mayo de 2025, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 141.1 del Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo para presentación de los documentos para perfeccionamiento de contrato fue el 3 de junio de 2025¹.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos precedentes, su representada ha remitido la documentación para el perfeccionamiento del contrato, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-OSITRÁN – Ítem 2, el 4 de junio de 2025, es decir, de manera posterior al plazo máximo establecido en el Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, por las consideraciones antes expuestas y en el marco de lo previsto en el artículo 141.1 del Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, por medio del presente se le comunica la **pérdida automática de la buena pro** de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-OSITRÁN – Ítem 2, por causa imputable a su representada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por

JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA

Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por

EDITH HUANCAUQUI RODRÍGUEZ

Asesor de Gestión Directiva
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por

RICARDO ALEJANDRO MANCO OSORIO

Especialista Contractual
Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Se adjunta:

1. Correo electrónico del 29 de mayo de 2025.

Conocimiento: Gerencia de Administración.
Gerencia de Atención al Usuario.

NT 2025076239

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado por el Ositrán, aplicando lo dispuesto por el art. 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del Portal de Consulta de Documentos del Ositrán cuya dirección web es la siguiente: <https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades>.

Para acceder al Portal de Consulta Documentos del Ositrán, utilizar el Número de Trámite-NT (usuario) y la contraseña (es la clave del QR)

¹ Fecha límite confirmada a su representada en respuesta a la consulta realizada por correo electrónico del 29 de mayo de 2025.

Ricardo Alejandro Manco Osorio

De: Ricardo Alejandro Manco Osorio
Enviado el: jueves, 29 de mayo de 2025 17:53
Para: Juan Francisco Muñoz; Edith Huancauqui Rodriguez
Asunto: RE: Formato CCI

Estimado Juan Francisco,

La subsanación remitida se encuentra en revisión por el área usuaria.
Retomando nuestra conversación telefónica de ayer, el plazo para la presentación de los documentos para firma de contrato se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la publicación del consentimiento en la plataforma del OECE.

Considerando que el consentimiento fue publicado el 22 de mayo, se encuentran en plazo para presentar los documentos para contrato hasta el martes 3 de junio.

Atentamente,

Ricardo Manco O.

De: Juan Francisco Muñoz <jmunoz@cidlatinoamerica.com>
Enviado el: jueves, 29 de mayo de 2025 17:48
Para: Edith Huancauqui Rodriguez <ehuancauqui@ositran.gob.pe>
CC: Ricardo Alejandro Manco Osorio <rmanco@ositran.gob.pe>
Asunto: RE: Formato CCI

Estimada Edith,

Por favor quedo atento a su gentil confirmación para proceder a subir los documentos adjuntos, incluyendo la última versión de Estructura de Costos, firmada por nuestra representante legal, a la plataforma de Mesa de partes virtual, siendo mañana el último día como fecha límite para cargar los documentos en mención.

Gracias por su atención.

Saludos,

Juan Francisco Muñoz
✉ jmunoz@cidlatinoamerica.com
☎ +51 1641 9143

🖱 www.cidlatinoamerica.com
🐦 [f](#) [@](#) [in](#) [d](#)



De: Juan Francisco Muñoz
Enviado el: jueves, 29 de mayo de 2025 11:10
Para: Edith Huancauqui Rodriguez <ehuancauqui@ositran.gob.pe>